

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA AL INICIO DE LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO POR LEY DE LA UNIVERSIDAD FERNANDO III EL SANTO.

A esta Consejería le corresponden las competencias que tenía atribuidas la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 del Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías. Asimismo, y de acuerdo con el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, se le atribuye en su artículo 1.1.e) la gestión de las competencias que en materia de enseñanza universitaria le corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de lo dispuesto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sin perjuicio de la autonomía universitaria y de la salvedades constitucional y legalmente previstas. Concretamente, a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1.c) del Decreto, le corresponde la elaboración de las propuestas de reconocimiento de universidades privadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se sustanciará una consulta pública previa, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas afectados por la futura norma. Así, atendiendo al expediente de autorización, y una vez cumplidos los requisitos previstos en la normativa de aplicación, se procederá al reconocimiento de la Universidad Fernando III el Santo, mediante el inicio del procedimiento prelegislativo, todo ello atendiendo a lo previsto en el artículo 4.1.a) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 5.1, párrafo 1º del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

De acuerdo con lo previsto en el capítulo 2.º, apartado 4.º, n.º 1 de la Instrucción 1/2017, de 12 de abril, de la Viceconsejería, por la que se establece el procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general, de acuerdos del Consejo de Gobierno, del presupuesto de gastos, de convenios de colaboración y otros procedimientos administrativos en el ámbito de esta Consejería, esta Viceconsejería ha dado el visto bueno al contenido de la Resolución y su Anexo relativo al trámite de consulta pública previa al inicio del expediente de elaboración normativa, en su caso, del reconocimiento legal de la Universidad Fernando III el Santo.

En su virtud, y en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía,



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	23/12/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJABR39ZG7UCXY8BB5JX86KWWV3K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RESUELVO

Único.- Otorgar la apertura de trámite de consulta pública previa al inicio del expediente de elaboración del anteproyecto de ley de reconocimiento de la Universidad Fernando III el Santo, durante un plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el portal web de la Junta de Andalucía <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>.

LA SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA
Fdo.: Rosa María Ríos Sánchez

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	23/12/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJABR39ZG7UCXY8BB5JX86KWWV3K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	